

ACTA No. 13-2024. En el Salón de Sesiones de Junta Directiva, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio T-9, Ciudad Universitaria zona doce, municipio y departamento de Guatemala, siendo las 12:00 horas, del 10 de mayo de 2024, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 05 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid no asistió a la reunión y no presento excusa.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de Acta 12-2024
- 4°. Convocatoria a Elecciones
- 5°. Audiencias
- 6°. Informes
- 7°. Solicitudes
- 8°. Propuesta de Escuela de Vacaciones Junio-2024

9°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron la presente agenda.

TERCERO: Ratificación de Acta 12-2024

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el Acta 12-2024 de fecha 25 de abril de 2024.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 12-2024 de fecha 25 de abril de 2024.

CUARTO: Convocatoria a Elecciones

4.1 Solicitud al Consejo Superior Universitario de Convocar a Elecciones Generales en los Cargos de Elección en la Facultad de Agronomía y Toma de Posesión de Vocal II y de Vocal III ante Junta Directiva.

Los miembros de esta Junta Directiva, sabidos que de acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el caso de ausencia definitiva del decano deberá convocarse para elecciones dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante, término claramente sobrepasado en las circunstancias actuales. Por lo que consideran necesario subsanar a la brevedad dicha violación a la normativa establecida. En parecidas circunstancias se encuentra la representación docente ante el CSU. El actual profesional ha superado el período para el cual fue electo sin haber sido posible llevar a cabo las elecciones para nombrar a su sucesor.

Así mismo, está pendiente la aprobación de la elección del Vocal II ante Junta Directiva, Dr. Iván Dimitri Santos Castillo. Actualmente el período para el cual fue electa la Dra. Gutiérrez ha sido superado en demasía, aproximadamente un año. En igual situación se encuentra la elección del Vocal III, Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes, quién aún no ha tomado posesión del cargo por falta de aprobación de dicha elección por parte del CSU. Así mismo, las vocalías estudiantiles IV y V cuyo período de elección finalizó en noviembre 2023.

Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Solicitar al Consejo Superior Universitario, emitir acuerdo de autorización para llevar a cabo los diferentes eventos de elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre de 2024.
- b. Solicitar al Consejo Superior Universitario aprobar la elección del Vocal II Dr. Iván Dimitri Santos Castillo y del Vocal III Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.
- c. Notifíquese al Dr. Iván Dimitri Santos Castillo, Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes.
- d. Notificación inmediata

QUINTO: Audiencias

Los miembros de Junta Directiva discuten sobre la imposibilidad de acceso al CEDA y consecuentemente la salida de buses destinados a giras programadas durante la semana cultural (del 18 al 21 de los corrientes). Se informó que los portones del CEDA fueron tomados por personas encapuchadas que impidieron el uso de automotores para la realización de visitas de estudio planificadas por la Asociación de Estudiantes de Agronomía. Se tienen indicios de que algunos estudiantes pudieron haber participado en dicho bloqueo. Por lo tanto, se considera necesario se inicien las averiguaciones para establecer la veracidad de los hechos.

- I. Domingo Fermín Lázaro, Registro Académico 202210315 Teléfono 40472993 indica que no es su número.
Indica que en las fechas indicadas el estuvo en el departamento de] Quiché. Vino miércoles por el curso de genética, pero al no impartirse se regresó a El Quiché.
El representante Xinico pregunta si forma parte del Comité de Huelga de dolores y él indica que no pertenece al mismo. Indica que ha recibido amenazas y responsabiliza al Comité de Huelga de cualquier agresión a su integridad física que sufra.
La estudiante Sahara Yarith Méndez Anckerman. Viajó a El Quiché el día sábado.
Sofia Castillo auxiliar enviará el listado de asistencia.
Elimino su WhatsApp porque le quitaba tiempo.
- II. Byron Alquijay Ajau, Registro Académico 202404875 Teléfono 40472993
Durante la Semana Cultural no estuvo en la Facultad de Agronomía. Como prueba presenta un video grabado en su teléfono.

Antigua vendiendo.

Forma parte del comité: no

Pruebas que se tienen vienen del comité:

Sahara lunes; video traslado de Sumpango a Patzicia.

Laboratorios. Química, pero no vino. Martes Prácticas Generales con Yasmin no vino. Vive en Sumpango. 2 horas de traslado de Sumpango a la Facultad.

III. Brenton André Herrera Portillo, registro académico 201902793

Xinico. Forma parte del Comité: no

55438445 no es su número

No tuvo actividades académicas en Ingeniería ni en FAUSAC. Vice en Villa Nueva.

Tiene negocio propio y trabaja todos los días. Una farmacia.

El entiende el motivo de la citación que es la imposibilidad de la salida de buses.

Su prueba son los registros de diario de las ventas en la farmacia.

Se le pide que busque las palabras claves en su teléfono y no aparece en su chat.

IIAF oficial. No aparece actualmente. Se retiró del grupo en 2023 porque no estudio.

IV. Jorge Rodríguez, Registro Académico 202109739

Solicitar al estudiante una constancia por no asistir a la audiencia.

Shara; Se establece un precedente para no realizar actividades que afecten las actividades académicas de los estudiantes.

Se les informa al estudiante la normativa donde se establecen sanciones.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Instruir al Señor Decano Doctor Marvin Salguero Barahona realizar una reunión con los estudiantes xxx para indicarles lo necesario e importante de realizar las actividades académicas programadas por la Asociación de Estudiantes y el cumplimiento de la normativa y reglamentos universitarios.

SEXTO: Informes.

6.1 Informes presentados por el Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales:

6.1.1 Resolución de la apelación del Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Profesor Titular XII de la Facultad de Agronomía, presentado por la Junta Universitaria del Personal Académico.



Ciudad Universitaria, Zona
Guatemala, C.A.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADÉMICO
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ref. No. Punto SEXTO, Acta 11-2021, Ref. Resolución JUPA No. 01-2024

En la Ciudad de Guatemala, el día _____ de _____ del
Año dos mil veinticuatro, siendo las _____ horas, con _____
Minutos, en Junta Directiva, Facultad de Agronomía

NOTIFIQUE A: Junta Directiva, Facultad de Agronomía

La (s) resolución (es) de fecha (s) 23 de noviembre de 2021

Por medio de Cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Quien de enterado (a) _____ firmó. FIRMA: _____

Ivone Valdez
NOTIFICADOR



No se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:
 Dirección inexacta No existe la Dirección persona a notificar fallecida





Punto SEXTO Acta 11-2021
Ref. Resolución JUPA No.01-2024

Guatemala,
2 de abril de 2024

Ing. José Mario Saravia Molina
Profesor Titular XII
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Ingeniero Saravia:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el Punto SEXTO del Acta No. 11-2021, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal Académico el día 23 de noviembre de 2021, el que literalmente dice:

“SEXTO: Resolución de la apelación del Ing. José Mario Saravia Molina, Profesor Titular XII de la Facultad de Agronomía, Registro de personal Número 9235, Expediente No. 04-2021

Se tiene a la vista para resolver, el expediente completo del Ing. José Mario Saravia Molina, que consta de los elementos siguientes:

CONSIDERANDO

Que se conoció la apelación presentada el martes 9 de febrero de 2021 por el profesor José Mario Saravia Molina, Titular XII de la Facultad de Agronomía, en la cual señala que el **jueves 4 de febrero de 2021** le notificaron el acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, respecto al proceso de destitución, contenido en Acta 05-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, según Punto CUARTO, 4,2 del Acta 03-2021 de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, del 21 de enero de 2021, debido a que en los años 2016 y 2017, obtuvo y resultados insatisfactorios.

CONSIDERANDO

Que en su apelación argumenta que no es correcta la decisión, puesto que, en la evaluación docente de 2016, no se le tomó en cuenta el punteo correspondiente a una maestría en Ciencias de la Universidad de Chile, ya reconocida por el DEPPA (como consta desde 2001), que, de haberse reconocido, el punteo correcto, hubiera superado el nivel de satisfactorio además señala que no fue notificado de los resultados de su evaluación docente de los años 2016, 2017 ni 2018.

CONSIDERANDO

Que el 17 de noviembre de 2021 el Ing. José Mario Saravia Molina presenta la evacuación de la audiencia conferida, en la que expresa que el Consejo de Evaluación Docente ya ordenó corregir la nota de evaluación, así como dejar sin efecto el acuerdo en que se le ratifican las sanciones.

CONSIDERANDO

Que el 22 de abril de 2021 el Consejo de Evaluación Docente en REF.CED 021-2021 se dirige a los órganos directivos de la Facultad de Agronomía, transcribiendo acuerdo de ese Consejo, donde se acuerda corregir la nota de evaluación docente del profesor Saravia Molina, así como instruir al DEPPA, realizar los cambios correspondientes en el expediente respectivo.

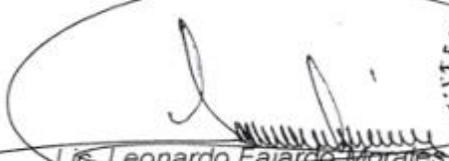
POR TANTO

Esta Junta Universitaria del Personal Académico, en función del análisis efectuado y que en la misma evacuación de audiencia, el Ing. José Mario Saravia Molina solicita dejar sin efecto el referido proceso, por quedar sin materia, al haber sido resuelto favorablemente de acuerdo con la petición del Ingeniero José Mario Saravia Molina.

RESUELVE:

1. **Declarar sin lugar** la apelación, interpuesta por el Ing. José Mario Saravia Molina, por haber quedado sin materia.
2. Devolver el expediente a la División de Administración de Recursos Humanos para su archivo, custodia y efectos consiguientes."

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Lic. Leonardo Fajardo Morales
Coordinador
JUPA

cc. Junta Directiva, Facultad de Agronomía
DEPPA, CED
Archivo, Expediente.

JUPA/ivone

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada de la resolución de la Junta Universitaria de Personal Académico No. 01-2024 en donde declaran sin lugar la apelación interpuesta por el Ingeniero Jorge Mario Saravia Molina por haber quedado sin materia; ya que el Consejo de Evaluación Docente en fecha 17 de noviembre de 2021 ordeno corregir la nota de evaluación, así como dejar sin efecto el acuerdo donde le ratifican las sanciones.
- b. Notifíquese

6.2.2 Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la Referencia A-114-2024/050D de fecha 06 de mayo de 2024, con los resultados del control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas por

**Orden de Compra y Órdenes de Pago de la Finca Bulbuxyá.
Correspondiente al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.**



REFERENCIA A-114-2024/050D

6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Con base al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento No. A-016-2023/J, suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas por Orden de Compra y Órdenes de Pago de la Finca Bulbuxyá.

El control de Auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Finca Bulbuxyá, así como leyes de carácter general, para obtener la certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad.

Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Finca Bulbuxyá.

Los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, corresponden al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 y el resultado es el siguiente:

1. Procesos de Compra de Baja Cuantía por medio de Caja Chica, Fondo Rotativo

1.1 Plan de Funcionamiento por Q 20,000.00

Se ejecutó control de auditoría a 15 liquidaciones por un monto de Q 185,650.54 (sin incluir IVA).

2. Ejecución del presupuesto asignado

Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto vigente de la finca fue de Q1,063,970.00, del total vigente, se comprometió, devengó y pagó la cantidad de Q 766,812.13, equivalente a 72.07%.

Criterio

La norma 8.2. que regula la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "La responsabilidad de la ejecución de su presupuesto, es competencia de cada Unidad Ejecutora, quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución. La Dirección General Financiera a través del Departamento de Presupuesto, deberá realizar el control y evaluación de todas y cada una de las ejecuciones."

Recomendación

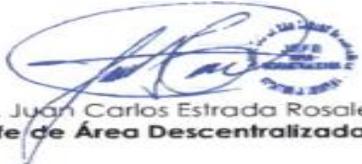
Revisar los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual y el presupuesto asignado para el ejercicio 2023, para verificar si se cumplieron, de lo contrario, tomar las medidas correspondientes para el siguiente ejercicio 2024. No obstante, el monto de ejecución mostrado en la presente referencia, es responsabilidad de cada Órgano de Administración superior quien determinará si se han alcanzado los resultados programados, durante el período analizado.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Lony Karina Xec de Herrarte
Profesional de Auditoría



Lic. Juan Carlos Estrada Rosales
Jefe de Área Descentralizada



Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza
Auditor General

c.c. Correlativo - Específico

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada del control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas por Orden de Compra y Órdenes de Pago de la Finca Bulbuxyá en el período comprendido del 1 de julio a 31 de diciembre 2023, realizado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Notificación al Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Encargado de Fincas; P.C. Fredy Aroldo Pereira Rivera, Auxiliar de Tesorero II de la Finca Bulbuxyá, Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto y al señor Decano Marvin Roberto Barahona Salguero.

6.2.3 Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la Referencia A-115-2024/051D de fecha 06 de mayo de 2024, con los resultados del control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas por Orden de Compra y Órdenes de Pago de la Finca Sabana Grande. Correspondiente al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.



REFERENCIA A-115-2024/051D

6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Con base al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento No. A-16-2023/J, suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas mediante Orden de Compra y Ejecución de Presupuesto de la Finca Sabana Grande.

El control de Auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Finca Sabana Grande, así como leyes de carácter general, para obtener la certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad.

Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Finca Sabana Grande.

Los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, corresponden al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 y el resultado es el siguiente:

- 1. Procesos de Compra de Baja Cuanfía por medio de Caja Chica, Fondo Rotativo**
- 1.1 Fondo Rotativo Régimen Ordinario por Q 75,000.00**
Se ejecutó control de auditoría a 25 liquidaciones por un monto de Q 521,585.41 (sin incluir IVA).
- 2. Proceso de Compra por medio de Orden de Compra**
Se ejecutó control de auditoría a 9 expedientes por un monto de Q 210,203.92 (sin incluir IVA).
- 3. Ejecución presupuestaria**
Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto vigente de la finca Sabana Grande fue de Q 3,619,933.00, del total vigente, se comprometió, devengó y pagó la cantidad de Q 2,959,209.57, equivalente a 81.75%.

Criterio
La norma 8.2, que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "La responsabilidad de la ejecución de su presupuesto, es competencia de cada Unidad Ejecutora, quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución. La Dirección General Financiera a través del Departamento de Presupuesto, deberá realizar el control y evaluación de todas y cada una de las ejecuciones."

REFERENCIA A-115-2024/051D

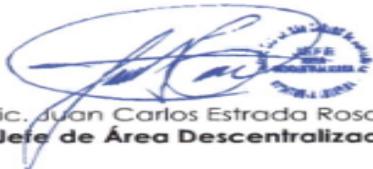
Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Recomendación

Revisar los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual y el presupuesto asignado para el ejercicio 2023, para verificar si se cumplieron, de lo contrario, tomar las medidas correspondientes para el siguiente ejercicio 2024. No obstante, el monto de ejecución mostrado en la presente referencia, es responsabilidad de cada Órgano de Administración superior quien determinará si se han alcanzado los resultados programados, durante el período analizado.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Juan Carlos Estrada Rosales
Jefe de Área Descentralizada



Licda. Londy Karina Xec de Herrarte
Profesional de Auditoría



Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza
Auditor General

c.c. Correlativo - Específico

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada del control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros, Plan Anual de Compras, Compras a través de las modalidades de baja cuantía: Fondo Rotativo y Orden de Compra; compras directas por Orden de Compra y Órdenes de Pago de la Finca Sabana Grande en el período comprendido del 1 de julio a 31 de diciembre 2023, realizado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Notificación al Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Encargado de Fincas; P.C. Kimberly Pamela Alvarado Cruz, Auxiliar de Tesorero III de la Finca

Bulbuxyá, Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto y al señor Decano Marvin Roberto Barahona Salguero.

SÉPTIMO: Solicitudes

7.1 La Estudiante Miriam Judith de León Cáceres, registro académico 201121962, solicita autorización para realizar la Reunión Académica II para concluir el EPS, contando con la opinión favorable del Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Área Integrada.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

INSTITUTO DE AGRONOMÍA

JPPC-2024-1S70

Guatemala, 2 de mayo de 2024

Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
USAC

Opinión a propósito del oficio SFA. 173-2024 sobre el caso de la estudiante Miriam Judith de León Cáceres

Estimado Ing. Valenzuela:
Esperando que este mensaje lo encuentre bien, le escribo para emitir opinión sobre el caso referido en el asunto. En este sentido, y tomando en cuenta los argumentos expresados por la estudiante en cuestión, me permito recomendar que sea autorizada la realización extemporánea de la Reunión Académica II para que la estudiante concluya su proceso de EPS y pueda graduarse.

Agradeciendo su atención, atentamente,

«Id y enseñad a todos»

RECEBIDO
02 MAY 2024
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 8:32 FIRMA: [Firma]

Ing. Agr. PhD José Pablo Prado Córdova
c.e. jprado@fausac.gt
Coordinador
Área Integrada

cc. Archivo

17 mayo

Campus Central, Universidad de San Carlos de Guatemala.
Edificio T-8, Oficina A-14, Primer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012

Antigua Guatemala, 02 de abril de 2024.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimados señores:

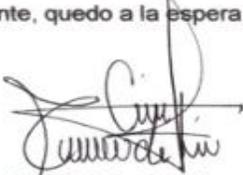
Mi nombre es **Miriam Judith de León Cáceres**, me identifico con DPI: 2064 74709 0301, No. Carne 2011-21962, estudiante de carrera Recursos Naturales, con pensum cerrado.

Expongo a ustedes que realicé la fase de campo del Ejercicio Profesional Supervisado de febrero a noviembre 2018 en Instituto Nacional de Bosques, habiendo sido supervisada por el profesor Boris Méndez, optando por la modalidad de realizar investigación. Completé las etapas de Diagnóstico, Servicios y fase de campo de Investigación, restando realizar la reunión académica II para concluir el EPS, la cual no pude realizar en su oportunidad.

En consulta con mi supervisor y con el coordinador del programa de EPS, Dr. Pablo Prado, me indicaron que considerando el avance alcanzado por mi persona en el programa y la disrupción de diferente tipo que la pandemia de Covid-19 ha provocado, estiman que es factible programar la realización de la Reunión Académica II a efecto de presentar resultados de mi investigación y concluir con lo estipulado en el programa de EPS, luego de lo cual pueda graduarme, toda vez el órgano de dirección que ustedes conforman lo avale. En tal sentido, formalmente solicito dicho aval.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo a la espera de su respuesta. Atentamente:


V. B. Boris Méndez
Supervisor EPS


Miriam Judith de León Cáceres
Cel: 5829 3293
miriamcaceres27@gmail.com

Con base al dictamen emitido por el Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Area Integrada, Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Autorizar a la estudiante Miriam Judith de León Cáceres, registro académico 201121962, para que realice la Reunión Académica II para concluir el EPS.
- b. Notificar a la estudiante Miriam Judith de León Cáceres, registro académico 201121962 y al Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Area integrada.

7.2 El Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Área Integrada, presenta a este Órgano Colegiado la opinión requerida en punto OCTAVO, inciso 8.12 del Acta 10-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 11 de abril de 2024; referente a la solicitud de la estudiante Tebelán Rivera.

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE 

JPPC-2024-1S73

Guatemala, 6 de mayo de 2024

Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
USAC

Opinión a propósito del punto OCTAVO, inciso 8.12 del Acta 10-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 11 de abril de 2024

Estimado Ing. Valenzuela:
Esperando que este mensaje lo encuentre bien, le escribo para emitir opinión sobre el caso referido en el asunto. En este sentido, y tomando en cuenta los argumentos expresados por la estudiante Tebelán Rivera, me permito recomendar que sea atendida la solicitud de la estudiante toda vez que participe de forma presencial en el curso propedéutico del EPS que se realiza en el mes de agosto y que inicie su estadía en Brasil a partir del 1 de septiembre del año en curso.

Agradeciendo su atención, atentamente,

«Id y enseñad a todos»

 
Ing. Agr. PhD José Pablo Prado Córdova
c.e. jprado@fausac.gt
Coordinador
Área Integrada


FACULTAD DE AGRONOMÍA - USAC -
RECEIVED
06 MAY 2024
JUNTA DIRECTIVA
HORA: 9:10
FIRMA: [Handwritten Signature]

cc. Archivo

Campus Central, Universidad de San Carlos de Guatemala.
Edificio T-8, Oficina A-14, Primer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012

Con base al dictamen emitido al Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Area Integrada, Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar a la estudiante Carol Marialidany Tebelán Rivera, Registro académico 201804100, la ayuda becaria de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) mensuales, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Universidad Federal de Pelotas, Ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, a partir del mes de septiembre a diciembre del año 2024; con el requisito de participar en forma presencial en el curso propedéutico del Ejercicio Profesional Supervisado impartido en el mes de agosto en la Facultad de Agronomía.
- b. Notificación inmediata a la estudiante Carol Marialidany Tebelán Rivera, Doctor José Pablo Prado Córdova, Licenciado Elvyn Gómez Morales.

7.3 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, solicita permiso sin goce de salario en la Plaza de Profesor Titular VIII, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria 4.1.02.2.14.011, asignada en el Área Tecnológica, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, para ocupar la plaza de Decano de esta Unidad Académica.



Señores
 Junta Directiva
 Facultad de Agronomía
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo solicito permiso sin goce de salario en la plaza de Profesor Titular VIII, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria 4.1.02.2.14.011, asignada al Área Tecnológica, del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, para ocupar la plaza de Decano de esta Unidad Académica.

Sin otro particular, suscribo la presente;

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


 Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
 DECANO



C.C. Archivo
 .../Astrid

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 06 Mayo de 2024

(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de vecindad número de

orden R19 y registro 44743

; Registro de personal 20000122

DPI(CUI): 2376 55373 1901

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia (Con) (Sin) goce de sueldo,

con ayuda becaria(*) por el período de 6 meses a partir de

(Años, meses y/o días)

01/07/2024

(Fecha en que principia)

31/12/2024

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como PROFESOR TITULAR VIII

(Título del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.2.14.0.11

Plaza No. 23

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, PARA OCUPAR PLAZA DE DECANO.

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 9.1 meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del 29/09/2023 al 30/06/2024 por los motivos

siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA

Informo también que esta solicitud

SI

NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)

RESOLUCION

El INGENIERO AGRONOMO CARLOS FERNANDO LOPEZ BUCARO hace constar que se consideró
(Jefe inmediato)

el caso del trabajador universitario MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA

Y (Se accedió) (Se denegó) lo solicitado debido a _____

(Indicar el motivo de la concesión de la licencia o denegación en su caso. Si se concede el permiso, hágase constar que se han tomado las medidas del caso para no interrumpir la labor que realiza la persona a quien se concede la misma).

f) _____
JEFE INMEDIATO SUPERIOR

f) _____
AUTORIDAD NOMINADORA

Guatemala, _____

RESOLUCION

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS (Punto QUINTO, Acta No. 9-94 de la sesión celebrada por el Concejo Superior Universitario el 9 de marzo de 1,994).

FUNDAMENTO LEGAL																				
1a.	<input type="checkbox"/>	Literal	a)	<input type="checkbox"/>	b)	<input type="checkbox"/>	Extemporánea	<input type="checkbox"/>												
2a.	<input type="checkbox"/>																			
3a.	<input type="checkbox"/>																			
4a.	<input type="checkbox"/>																			
5a.	<input type="checkbox"/>	Numeral	5.1	<input type="checkbox"/>	5.2	<input type="checkbox"/>														
6a.	<input type="checkbox"/>	Párrafo	1o.	<input type="checkbox"/>	2o.	<input type="checkbox"/>	3o.	<input type="checkbox"/>	4o.	<input type="checkbox"/>	5o.	<input type="checkbox"/>								
7a.	<input type="checkbox"/>	Literal	a)	<input type="checkbox"/>	b)	<input type="checkbox"/>	c)	<input type="checkbox"/>	d)	<input type="checkbox"/>	e)	<input type="checkbox"/>	f)	<input type="checkbox"/>	g)	<input type="checkbox"/>	h)	<input type="checkbox"/>	i)	<input type="checkbox"/>
8a.	<input type="checkbox"/>	Literal	a)	<input type="checkbox"/>	b)	<input type="checkbox"/>	c)	<input type="checkbox"/>												
OTROS:		_____																		

OPINION: PROCEDENTE NO PROCEDENTE

f) _____
(Nombre y cargo de quién calificó)

Con base en lo anterior, la autoridad Nominadora CONCEDER DENEGAR la licencia solicitada.

f) _____
AUTORIDAD NOMINADORA

Norma 6a.: 1) Las licencias sin goce de sueldo hasta por sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales. 2) Las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días y hasta por un año, serán concedidas o denegadas por los órganos de Dirección correspondientes. 3) El rector tendrá potestad para conceder o denegar licencias sin goce de sueldo hasta por un año en las unidades que no dependan de las Facultades, Escuelas ni Centros Regionales. 4) Para períodos mayores de un año, requerirá autorización del Consejo Superior Universitario. 5) En aquellos casos en que se solicite la licencia para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad, se concederá por la Junta Directiva o Consejo Directivo o el Rector en su caso, mientras dure en el ejercicio del puesto o cargo, hasta por cuatro años, de continuar la misma situación, se requerirá la autorización del Consejo Superior Universitario.

Original: Interesado
Duplicado: Div. Admón. Personal
Triplicado: Auditoría
Cuadruplicado: Archivo Unidad Ejecutora

Junta Directiva, con base a los Artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica; Artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Punto Segundo del acta 27-2020 de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 1º. De julio 2020 en su parte considerativa; Punto SEPTIMO inciso 7.3 de acta 06-2023 de sesión celebrada por El Consejo Superior Universitario el 19 de marzo de 2023; Punto CUARTO, de Acta 42-2000 de sesión del Consejo Superior Universitario de 4 de diciembre de 2000. ACUERDA:

- a. Autorizar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, licencia sin goce de salario, como Profesor Titular de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, para ocupar el puesto de Decano en la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala.



REFERENCIA DAJ No. 069-2023
Guatemala, 12 de septiembre de 2023

Ingeniero Agrónomo
Mario Antonio Godínez López
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Godínez López:

En atención a su Ref. SFA.233-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, ingresada a esta Dirección el 07 de septiembre de 2023, mediante la cual plantea lo siguiente:

“...esta unidad académica el día 28 de septiembre del presente año, finaliza los 4 años del Decano electo, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes. En vista que, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el Consejo Superior Universitario para elegir al sustituto del Ing. Nufio Reyes, se tiene que cumplir con la legislación universitaria respecto a que asume las funciones el Vocal Primero de la Junta Directiva.”

Para llevar a cabo exitosamente dicha transición y nombramientos, y con el fin de que la Junta Directiva cuente con todos los insumos legales y técnicos necesarios para formular adecuadamente las resoluciones relacionadas y todo esté dentro del marco indicado por la legislación universitaria, solicito atentamente a ustedes se sirvan apoyarnos con dictámenes y procedimientos claros a indicar en dichas resoluciones respecto a lo siguiente:

- Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencerse su periodo.
- Cuál es el periodo o termino que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.
- Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Otros aspectos que ustedes consideren conveniente sean citados para que la transición se haga con toda la legalidad y normalidad.”

Esta Dirección se permite indicar lo siguiente:



En cuanto a la pregunta No. 1.Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencerse su periodo.

Respuesta:

El marco legal es el siguiente: el **artículo 45 de Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, el cual establece: *“En los casos necesarios sustituirán al Decano los vocales profesionales por su orden, pero en el caso de ausencia definitiva, deberá convocarse para elecciones de Decano propietario en los términos estipulados en la presente Ley y dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante”.*

Asimismo, en el Artículo 22, segundo párrafo del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) se indica que: *“en los casos necesarios sustituirán al Decano, los Vocales profesionales en su orden (...)”*

Con respecto a la pregunta No. 2.Cuál es el periodo o término que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.

Respuesta:

El artículo 45 de la Ley Orgánica no lo regula taxativamente, pero se desprende de su interpretación que el vocal I, sustituirá al decano hasta que se elija al nuevo decano y tome posesión del cargo, por el periodo de funciones para el cual haya sido electo el referido profesional, es decir, el vocal I.

Aunado a lo anterior, por ser un caso de sustitución, debe iniciar por acuerdo de Junta Directiva, desde el día siguiente del vencimiento del plazo del Decano electo hasta en tanto tome posesión la autoridad electa de conformidad con la ley. Para efectos de suscripción de contrato la vigencia inicia desde el día siguiente del vencimiento del periodo electoral del Decano SIN EXCEDER del 31 de diciembre de 2023, considerando lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica que con posterioridad al 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha. Lo anterior, según consta en la parte considerativa del Punto SEGUNDO, del Acta No. 27-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 01 de julio de 2020.

Con relación a la pregunta No. 3.Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Respuesta:

Tener en cuenta lo acordado por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023, en Punto Séptimo Inciso 7.3. Acta 06-2023.

“1. Aprobar, que quienes asuman el cargo como Decano o Director, en funciones según corresponda, tendrá el derecho de percibir el salario designado a los cargos por elección de decano o director, respectivamente, siempre y cuando estas funciones superen un mes y ninguna otra persona dentro de la misma unidad académica se





Dirección de Asuntos Jurídicos

encuentre devengando el salario de Decano o Director de Escuela no Facultativa o Centro Universitario, considerando que los puestos de Decano y Director de Escuela No Facultativa y Centro Universitario, son de servicio exento y se encuentran comprendidos dentro del Manual de Definiciones y Especificaciones de Puestos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es decir dentro de la clasificación de puestos y salarios de esta Universidad y de esa cuenta también se encuentran dentro de la apertura presupuestal de cada Unidad Ejecutora, por lo que pagar ese salario al Vocal o Representante Docente que desempeñe las funciones antes indicadas no implica la necesidad de ampliación o transferencia presupuestaria.

2. Disponer que para devengar el salario por desempeñar las funciones de Decano o Director, se deberá respetar la libre determinación y voluntad del interesado, quien si lo considera conveniente tendrá la potestad de realizar las gestiones administrativas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Integrado de Salarios -SIS-, Módulo II, NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIONES E HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023, para la debida formalización del contrato respectivo y el pago que al puesto corresponda.

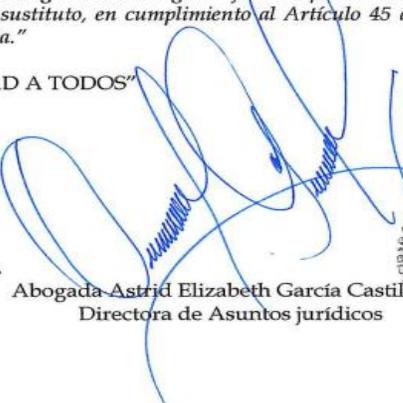
3. Reiterar que en congruencia con el principio de indubio pro operario contenido en el Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tal y como se indica en el Punto CUARTO del Acta No. 42-2000 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 04 de diciembre de 2000, relativo a la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos cuando el salario del puesto administrativo sea menor que el del puesto docente, conservará la cuota hora-diaria-mes que como profesor le corresponde más los derechos escalafonarios pertinentes. Es decir que, si el salario administrativo es menor que el salario que el Vocal profesional percibe como docente, debe hacerse un complemento, pero si el salario de Decano es superior, deberá percibir el que a este cargo corresponde.

"4. Considerar que, para la vigencia del contrato correspondiente, el mismo debe iniciar desde que entre en vigencia la aprobación del Consejo Superior Universitario en cuanto a que el Vocal en Funciones de Decano o Representante en Funciones de Director, perciba el salario de este puesto, en tanto tome posesión la autoridad electa de conformidad con la ley, sin exceder del 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, considerando lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica: con posterioridad al 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha, pudiéndose renovar hasta que tome posesión el sustituto, en cumplimiento al Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Silvia Aracely González Cano
Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo.


Abogada Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos jurídicos



Correlativo DAJ 1492-2023



Ref.: SFA.233-2023
Guatemala, 06 de septiembre de 2023

Abogada
Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada Abogada García:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

Con saludos atentos me dirijo a usted para informarle que, esta unidad académica el día 28 de septiembre del presente año, finaliza los 4 años de la gestión del Decano electo, Ing. Agr. Waldemar Nuño Reyes. En vista que, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el Consejo Superior Universitario para elegir al sustituto del Ing. Nuño Reyes, se tiene que cumplir con la legislación universitaria respecto a que asume las funciones el Vocal Primero de la Junta Directiva.

Para llevar a cabo exitosamente dicha transición y nombramientos, y con el fin de que la Junta Directiva cuente con todos los insumos legales y técnicos necesarios para formular adecuadamente las resoluciones relacionadas y todo esté dentro del marco indicado por la legislación universitaria, solicito atentamente a ustedes se sirvan apoyarnos con dictámenes y procedimientos claros a indicar en dichas resoluciones respecto a lo siguiente:

- a) Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencerse su periodo.
- b) Cuál es el periodo o término que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.
- c) Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Otros aspectos que ustedes consideren conveniente sean citados para que la transición se haga con toda la legalidad y normalidad.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
Secretario Académico



cc. Archivo
MAGL/

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



Correlativo

1492-2023

Fecha de impresión: 18-09-2023

HOJA DE INSTRUCCIONES

Fecha de recibido: 07-09-2023 Procedencia: Facultad de Agronomía

Documento: Ref. 233-2023 2 folios

Asunto: Informa que, la Unidad Académica el día 28-9-2023 finaliza los 4 años de la gestión del decano electo Ing. Waldemar Nuño Reyes, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el CSU para elegir sustituto del Ing. Reyes.

Trasladar a: Silvia Gonzalez

Con el documento sírvase atender lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Acelerar trámite URGENTE | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión o informar | <input type="checkbox"/> Investigar e informar a Jefatura |
| <input type="checkbox"/> Informar | <input type="checkbox"/> Realizar estudios |
| <input type="checkbox"/> Hacerlo de su conocimiento | <input type="checkbox"/> Conocimiento y efectos consiguientes |
| <input type="checkbox"/> Tenerlo presente en su oportunidad | <input type="checkbox"/> Para su consideración |
| <input type="checkbox"/> Presentarse a Jefatura con este documento | <input type="checkbox"/> Tramitar conforme procedimiento establecido |
| <input type="checkbox"/> Emitir acuerdos respectivos | <input type="checkbox"/> Agregar a sus antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Enviar antecedentes | <input type="checkbox"/> Citar para reunión |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Otros |

Observaciones: _____

Salida: _____

Fecha: _____

(f): _____

b. Nombrar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, como Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, con un salario de Q31,704.00 con bono mensual de Q1,100.00; No. De plaza 01, partida presupuestal 4.1.02.1.01.011 con las siguientes atribuciones, con base al artículo 24 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos siendo las siguientes:

- a) Representar a la Facultad en todo aquello que fuere necesario;
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad.
- c) Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas;
- d) Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones del Consejo Superior Universitario, de la Rectoría y de las Juntas Directivas;
- e) Conceder licencias de conformidad con las “Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala”;
- f) Nombrar y remover a los empleados cuya designación le corresponde.
- g) Resolver las cuestiones propias de la Facultad, como las relativas al orden de los estudios, exámenes, obligaciones de los profesores, así como las demás que le sean encomendadas por la Junta Directiva, el Consejo Superior Universitario o el Rector;
- h) Cuidar de que los catedráticos, alumnos y empleados que dependan de su autoridad cumplan con los deberes que las leyes y reglamentos imponen;
- i) Velar porque la enseñanza se imparta con puntualidad y eficiencia en la Facultad que preside, debiendo al efecto visitar las clases con la mayor frecuencia posible, para cerciorarse de que los catedráticos y alumnos cumplen satisfactoriamente sus labores;
- j) Distribuir el orden y fechas de los exámenes ordinarios, de materias retrasadas, generales, privados y públicos, dentro de las épocas que prescriben estos Estatutos y estudiar personalmente los expedientes respectivos. Deberá poner el mayor cuidado y atención con el objeto de que los exámenes se practiquen en la

forma que mejor garanticen la seriedad de los estudios y la preparación de los alumnos;

k) Remitir a la Rectoría, en el mes de enero de cada año, el informe detallado el movimiento de su Facultad relativo al último año lectivo, haciendo las observaciones que crea convenientes;

l) Dar curso inmediato con su respectivo informe, a las peticiones de catedráticos, alumnos y empleados u otras personas cuando deban ser resueltos por el Rector, el Consejo Superior Universitario o la Junta Directiva;

m) Asistir a la Universidad por lo menos cuarenta (40) horas a la semana para atender los asuntos de su cargo;

n) Distribuir las horas de clases;

ñ) Visitar las dependencias de la Facultad, tales como bibliotecas, archivos, laboratorios, gabinetes, museos, institutos, etc., para cerciorarse personalmente de su buena conservación, así como para tomar las medidas que tiendan a su mejoramiento. Cuidará de que en estos departamentos se cumplan los reglamentos vigentes;

o) Formar el presupuesto general o particular de los gastos que deban hacerse ordinaria o extraordinaria en la Facultad y visar los documentos de erogación.

p) Desempeñar las demás funciones que se indican en los Estatutos o que sin mencionarlas expresamente le corresponden en virtud de su cargo;

q) Aceptar o rehusar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias y administrativas, cuando éstas correspondan al rango de Q.0.01 hasta Q.200,000.00 ésta norma es aplicable a los Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales de Administración Central.

r) Firmar, previo conocimiento o autorización de la Junta Directiva; cartas de entendimiento, cartas de intención, acuerdos o convenios en representación de su unidad académica, que no impliquen en ningún caso compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni lesione su autonomía. El Señor Decano queda obligado a informar al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, dentro de los 30 días siguientes a la firma del documento.

- c. Informar de la presente resolución al Consejo Superior Universitario, Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesorería, Señores Coordinadores Áreas, Subáreas, jefes y directores de departamentos para su conocimiento y efectos.

7.4 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, presenta la terna de profesionales para el cargo de Secretario Académico por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Hereditada Internacionalmente



Ref.: DA.125.2024
Guatemala, 6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito presentar a usted el listado de la terna de profesionales para el cargo de Secretario Académico del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2024:

Terna Propuesta:

1. Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
2. Ing. Agr. César Ottoniel Rivera Mazariegos
3. Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo

./Astrid

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

Luego de deliberar los miembros de Junta Directiva proceden a votar de la siguiente manera: Sahara Méndez Anckerman Vocal IV y Yonshual Nehemías Xinico se abstienen de votar. El Señor Decano Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona y la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez votan a favor del Ingeniero Edi Noé Quan Barrios.

Al respecto Junta Directiva y con base el artículo 19, numeral 2 y artículo 21 numeral 5 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal; con base en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala ACUERDA:

- a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios; con Documento Personal de Identificación 2243 50471 1222, número de personal 20190720; como secretario de la Facultad de Agronomía, para el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre del 2024, devengando un salario nominal de Q23,560.00 mensual, con bono mensual de Q1,100.00, plaza número 02, partida presupuestaria 4.1.02.1.01.011, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Las atribuciones del Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, como Secretario Académico de la Facultad, son las siguientes:
1. Preparar agenda y documentación necesarias para las sesiones y convocar a los miembros de los órganos colegiados.
 2. Asistir a las sesiones de Junta Directiva y tomar nota de lo tratado, redactar actas, ordenar y supervisar su transcripción mecanográfica.
 3. Proveer a los miembros de los órganos colegiados de la información que requieran, ordenar y revisar los índices de temas tratados en las sesiones.
 4. Transcripción y cumplimiento de las resoluciones.
 5. Recibir y trasladar información al decano, relacionada con sus actividades y las de la Facultad.
 6. Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal técnico y docente de la Facultad,
 7. Preparar y revisar el proyecto calendario general anual de actividades.
 8. Recibir y trasladar a la Junta Directiva las propuestas de nombramiento del personal docente.
 9. Atender audiencias y resolver consultas, solicitudes de estudiantes, personal docente y administrativo y público en general.
 10. Organizar los procesos eleccionarios de la Facultad y supervisar las mesas electorales como secretario.
 11. Planificar los actos académicos y velar por el buen desenvolvimiento de los mismos.

12. Recibir, dictar y autorizar correspondencia, circulares, providencias, informes y otros documentos relacionados con su trabajo.
 13. Mantener comunicación con las dependencias de Registro, publicidad y otras administrativas de la Facultad y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 14. Asistir a los jurados de exámenes y comisiones en las que sea designado como representante del Decano.
 15. Elaborar calendarización de exámenes finales.
 16. Elaborar y proponer instructivos, manuales, reglamentos y otros instrumentos que regulen los procedimientos académico-administrativos académicos y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.
- c) Notificar de manera inmediata la presente resolución al Tesorero de la Facultad de Agronomía Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, a la Unidad de Coordinación Académica, a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad, a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.5 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, presenta la terna de profesionales para el cargo de Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internacionalmente



Ref.: DA.126.2024
Guatemala, 6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito presentar a usted el listado de la terna de profesionales para el cargo de Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER- del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2024:

Terna Propuesta:

1. Ing. Agr. Erick Leonel Motta Franco
2. Ing. Agr. César Ottoniel Rivera Mazariegos
3. Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"


Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo

.../Astrid

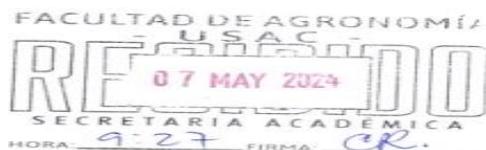
Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 56004-56006

Yonshual vota en contra. Sahara se abstiene de votar y solicita que el Ingeniero Erick Motta tenga acercamiento con los estudiantes para escuchar sus propuestas. Realizar actividades con estudiantes en el corto plazo.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar el nombramiento del Ingeniero Erick Leonel Motta Franco, del 01 de julio 2024 al 31 de diciembre del año 2024, como director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER- de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.
- b. Enviar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Agronomía, para seguir el procedimiento administrativo correspondiente.
- c. Notificar de forma inmediata.

7.6 La estudiante Glendy Victoria Arreaga Escobar, registro académico 202005272 de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, solicita autorización para cursar Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas y el Módulo de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas en Escuela de Vacaciones de Junio-2024.



06 de mayo del 2024

Dirigido a:

Honorable Junta directiva, Facultad De agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Estimada Junta directiva:

Reciban un cordial saludo, Mi nombre es Glendy Victoria Arreaga con carne No. 202005272 de la carrera de recursos naturales renovables.

Me dirijo a ustedes para solicitar autorización para cursar Administración y Desarrollo de áreas protegidas con código 708310 y Módulo de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas con código 709308 en escuela de vacaciones junio 2024, debido a que serían los últimos dos cursos para mi cierre de pensum.

Al no llevar estos cursos en escuela de vacaciones Junio 2024, para mi representa económicamente Q. 30,000 esperar al siguiente semestre, dado a que soy residente del municipio Coatepeque, Quetzaltenango el llevar estos dos cursos en escuela de vacaciones Junio 2024 se reducirán notablemente los costos en mi presupuesto.

También adjunto mi certificado de cursos e indico que mi promedio académico es de 77, por lo tanto como estudiante me comprometo académicamente a esforzarme por aprender y aprobar satisfactoriamente los cursos.

Muy agradecida por su atención, me suscribo.

Atentamente,

Glendy Victoria Arreaga Escobar

V.º B.º Ing. Juan Herrera

Coordinador de escuela de vacaciones Junio 2024

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar dispensa a la estudiante Glendy Victoria Arreaga Escobar, registro académico 202005272 de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, para que pueda cursar Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas y el Módulo de Manejo Integrado de Cuencas, por ser curso de cierre, en escuela de vacaciones, junio 2024.
- b. Notifíquese al Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Coordinador de Escuela de Vacaciones 2024.

7.7 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, solicita autorizar la erogación de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) para atender al Personal Administrativo, Servicio, Campo y Misceláneos, Docentes, Estudiantes, Egresados y Público en General que asista a la charla “Las incidencias del cambio climático en el ámbito laboral y estudiantil de la población guatemalteca” que se llevará a cabo en esta Unidad Académica, el 14 de junio de 2024.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Hereditaria. Internacionalmente.



Ref.: DA-127-2024
Guatemala, 6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-



Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito solicitar su colaboración a efecto de autorizar la erogación de **QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00)**, para atender al Personal Administrativo, Servicio, Campo y Misceláneo, Docentes, Estudiantes, Egresados y Público en General que asista a la charla **“Las incidencias del cambio climático en el ámbito laboral y estudiantil de la población guatemalteca”**; se espera la participación aproximada de 1,000 personas; dicho evento se llevará a cabo el viernes 14 de junio de 2024.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo
./Astrid

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

Luego de deliberar los miembros de Junta Directiva proceden a votar: votos a favor del Señor Decano Doctor Marvin Salguero Barahona y la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva. Se abstienen de Votar Sahara Méndez Anckerman, Vocal IV y Yonshual Nehemías Xinico Vocal V de Junta directiva,

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar la erogación de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00), del renglón 196 Servicio de Atención y Protocolo, para atender al Personal Administrativo, Servicio, Campo y Misceláneos, Docentes, Estudiantes, Egresados y Público en General que asista a la charla “Las incidencias del cambio climático en el ámbito laboral y estudiantil de la población guatemalteca” que se llevará a cabo en esta Unidad Académica, el 14 de junio de 2024. Se aprueba con los votos favorables del Señor Decano Doctor Marvin Salguero Barahona y la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva. Se abstienen de Votar Sahara Méndez Anckerman, Vocal IV y Yonshual Nehemías Xinico Vocal V de Junta directiva.
- b. Notificación inmediata al Doctor Marvin Salguero Barahona, Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero y al Ingeniero Luis Segura, Secretario Adjunto.

7.8 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, solicita autorizar la compra de cincuenta (50) pines distintivos de la Facultad de Agronomía para otorgar en el Acto Académico por conmemorarse el LXXIV Aniversario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Hereditaria Internacionalmente



Ref.: DA.127.2024
Guatemala, 6 de mayo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito solicitar su colaboración a efecto de autorizar la compra de 50 pines distintivos de la Facultad de Agronomía para otorgar en el Acto Académico por conmemorarse el LXXIV Aniversario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a llevarse a cabo el viernes 14 de junio del presente año, en el Auditorium Héroes y Mártires Universitarios, Edificio T-9. Dichos pines se utilizarán para homenajear a los trabajadores jubilados (administrativos y docentes), reconocimiento post-mortem al personal administrativo y jubilados, egresados destacados (hombre y mujer), Docente destacado de cada área y los tres primeros lugares de las cuatro carreras que se imparten en la facultad; dicho evento se llevará a cabo el viernes 14 de junio de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
06 MAY 2024
JUNTA DIRECTIVA

HORA: FIRMA:

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo

.../Astrid

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



COTIZACION #R2024374
Guatemala 13 de mayo 2024

Para:
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Asunto:
Fabricación pin distintivo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	Venta pin Agronomía baño en oro de 24 quilates, medida 22 mm. Incluye: caja plástica tipo cristal.	Q. 42.50	Q. 2,125.00
		TOTAL	Q. 2,125.00

Condiciones y características del servicio:
- Entrega a domicilio sin recargo en campus central.
- Se solicita orden de compra con firma y sello de autorizado para reservar e iniciar fabricación.

Información de pagos:

- o Precios incluyen I.V.A.
- o Aceptamos exenciones de I.V.A. e I.S.R.
- o Cheques a nombre de: Casa de las Togas, S.A.
- o Transferencia bancaria a cuenta monetaria No. 520-004662-0 Banco Industrial a nombre de Casa de las Togas, S.A.
- o Razón Social: Casa de las Togas, S.A.
- o NIT: 1751758-3 Sujetos a pagos trimestrales de I.S.R.

Atentamente,


Licda. Alejandra Velásquez
Servicio y Atención al Cliente



5382-0000
PBX: 2473-7000
info@casadelastogas.com.gt
Anillo Periférico 22-29 Zona 11 | C.C. San Jorge, Guatemala, Guatemala.

 Casa de las Togas Guatemala

Luego de delibera los Miembros de Junta Directiva proceden a votar: votos a favor del Señor Decano Doctor Marvin Salguero Barahona y la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva. Se abstienen de Votar Sahara Méndez Anckerman, Vocal IV y Yonshual Nehemías Xinico Vocal V de Junta directiva.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Aprobar la compra de cincuenta (50) pines distintivos de la Facultad de Agronomía para otorgar en el Acto Académico por conmemorarse el LXXIV Aniversario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se llevará a cabo el 14 de junio de 2024. Se aprueba con los votos favorables del Señor Decano Doctor Marvin Salguero Barahona y la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva. Se abstienen de Votar Sahara Méndez Anckerman, Vocal IV y Yonshual Nehemías Xinico Vocal V de Junta directiva, por la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q2,125.00) con cargo al renglón 1.96 Servicio de Atención y Protocolo.

b) Notificación inmediata al Doctor Marvin Salguero Barahona, Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero y al Ingeniero Luis Segura, Secretario Adjunto.

7.9 El Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Coordinador de Fincas, solicita autorizar la erogación de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00) para la compra de uniformes para el personal de campo y administrativos de la Finca Bulbuxyá.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FINCA BULBUXYA
SAN MIGUEL PANAN, SUCHITEPEQUEZ



Tes-41-2024/F
Finca Bulbuxyá, 12 de abril 2024

Señores
Honorable Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

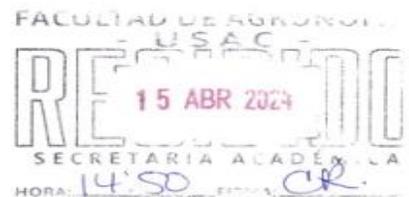
Honorable Miembros:

Por medio de la presente solicito autorización para la compra de uniformes al personal de campo y administrativo de finca Bulbuxyá, dicho uniforme comprende 15 juegos (1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos para cada trabajador), la erogación de este gasto está previsto en el presupuesto de Finca Bulbuxyá del año 2024, partida No.4.1.27.1.01.2.33, monto: OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100. (8,500.00).

Se adjunta al presente listado del personal de campo y administrativo de Finca Bulbuxyá, así también detalle de las prendas con las cuales será beneficiado dicho personal.

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




P.C. Fredy Aroldo Pereira Rivera
Auxiliar de Tesorero II.
Finca Bulbuxyá




Ing. Julio César Pérez Siquinajay
Coordinador de Fincas
Finca Bulbuxyá



Listado del personal de campo y Administrativo de Finca Bulbuxyá, quienes serán beneficiados con uniforme consistente en: camisa, pantalón y zapatos.

No	NOMBRE	CAMISAS	PANTALONES	ZAPATOS	REGISTRO DE PERSONAL
1	Cristobal Yac Ixmatá	1	1	1	99919
2	Antonio Dionicio Gutiérrez	1	1	1	99917
3	Margarito Dionicio Gutiérrez	1	1	1	99916
4	Francisco Juárez Ajcac	1	1	1	99920
5	Antonio Juárez Ajcac	1	1	1	99922
6	Salvador Sajbin Ajtzip	1	1	1	99921
7	Maria Alberta Alonzo	1	1	1	99925
8	Cruz Juárez Ajcac	1	1	1	99954
9	Graciela Alonzo Argueta	1	1	1	931037
10	Irma Griselda Zacarías Pol	1	1	1	20171922
11	César Eduardo Figueroa M.	1	1	1	20171940
12	Carlos Esteban García Ajpop	1	1	1	20181795
13	Santos Nectali Hernández C	1	1	1	20171921
14	Julio César Pérez Siquinay	1	1	1	20040932
15	Fredy Aroldo Pereira Rivera	1	1	1	20240309

RESUMEN

	CAMISAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
CANTIDAD	13 M/C	145.00	1,848.00
	3 M/L	145.00	462.00
CANTIDAD	PANTALON	V/UNITARIO	
	16	140.00	2,250.00
CANTIDAD	ZAPATOS	V/UNITARIO	
	13	230.00	2,990.00
	3	316.67	950.00
Precio con IVA		TOTAL Q.	8,500.00


P.C. Fredy Aroldo Pereira Rivera
 Auxiliar de Tesorero II.
 Finca Bulbuxyá

Precios sujetos a cambio




Ing. Julio César Pérez Siquinay
 Coordinador de Fincas
 Finca Bulbuxyá





COTIZACIÓN DE CAMISAS DE UNIFORME

USAC/Finca Bulbuxya

NIT: 2551179

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIDAD	TOTAL
12	Camisas de uniforme	Q135	Q1.620
3	Blusas de uniforme	Q135	Q405
TOTAL FINAL			Q2.025

Nereida Natareno
DPI: 2373 70360 0101
Tel. 55834248

Guatemala 23 de abril 2024

Señores
Usac - Finca Bulbuxya
Atn: Julio César Pérez
Tel: 58284594
juliope221@hotmail.com
Presente.

Estimados Señores:

A continuación, nos permitimos cotizarles 15 pares de zapatos para hombre de la marca Rugged Outback, excursion con valor de Q 395

Aplicando la promoción de 2do a mitad de precio, la cual tendremos tentativamente del 23 al 30 del presente mes, a continuación, el detalle:

	Descripción	Unitario Regular	Unitario con descuento	Precio total
8	Pares Rugged O.P.Hombres	Q. 395.00	Q. 395.00	Q. 3160.00
7	Pares Rugged O.P.Hombres	Q. 395.00	Q. 197.50	Q. 1382.50
15			TOTAL	Q. 4542.50

Payless ShoeSource de Guatemala Limitada
Carretera Roosevelt 22-43 zona 11, Edificio Tikal Futura, Torre Luna, Nivel 12, Oficina 7 y 11
Teléfono 2440-2569
Guatemala, Centro America

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar al Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Coordinador de Fincas la erogación de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), con cargo a la partida presupuestaria 4.1.27.1.01.223, para la compra de uniformes para el personal de campo y administrativos de la Finca Bulbuxyá.
- b) Notificación inmediata al Doctor Marvin Salguero Barahona, Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero, Ingeniero Julio Cesar Pérez Siquinajay y al P.C. Fredy Aroldo Pereira Rivera, Auxiliar de Tesorero II Finca Bulbuxyá.

7.10 El Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Coordinador de Fincas, solicita autorizar la erogación de DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00) para la compra de uniformes para el personal de campo y administrativos de la Finca Sabana Grande.



Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE



Finca Sabana Grande, 15 de Abril de 2024.

Señores
Honorable Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorable Miembros:

Por medio de la presente solicito autorización para la compra de uniformes al personal de campo y administrativo de finca Sabana Grande, dicho uniforme comprende 28 juegos (1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos para cada trabajador), la erogación de este gasto está previsto en el presupuesto del año 2024, partida No. 4.1.27.1.01.233, monto: DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 16,000.00).

Se adjunta listado del personal de campo y administrado de finca Sabana Grande, así también detalle de las prendas con las cuales serán beneficiado dicho personal.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, nos suscribimos.

Atentamente.



"Id y enseñad a todos"

P.C. Kimberly Pamela Alvarado Cruz.
Auxiliar de tesorero III.
Finca Sabana Grande



Vo.Bo. Ing. Agr. Julio César Pérez Siquinajay
Coordinador Finca Sabana Grande



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE**



PERSONAL DE CAMPO

NO	NOMBRE	APELLIDO	CAMISAS	PANTALON	ZAPATOS	# PERSONAL
1	ALFREDO	CAMEY GUTIERREZ	1	1	1	99911
2	ARNULFO	ESQUEQUÉ CAMEY	1	1	1	99910
3	FELIX ARMANDO	ORIZABAL PEREZ	1	1	1	951065
4	FELIX BERNABE	RIVAS MARROQUIN	1	1	1	99909
5	JOSÉ CRUZ	CAMEY ORIZABAL	1	1	1	99941
6	JOSÉ RICARDO	HERNÁNDEZ GARCÍA	1	1	1	951066
7	JUAN CARLOS	CAMEY ILLESCAS	1	1	1	99940
8	LUIS RENE	ALVAREZ CALI	1	1	1	99915
9	MIGUEL ANTONIO	CAMEY ORIZABAL	1	1	1	99950
10	OSCAR GUILLERMO	ORIZABAL PEREZ	1	1	1	99913
11	PRUDENCIO	RAFAEL HERNANDEZ	1	1	1	99938
12	ROLANDO	CAMEY ILLESCAS	1	1	1	99914
13	WALTER ARMANDO	RIVAS BARILLAS	1	1	1	960942
14	WILLIAMS RUMUALDO	RIVAS BARILLAS	1	1	1	99937

PERSONAL RONDA TIERRAS

NO	NOMBRE	APELLIDO	CAMISAS	PANTALON	ZAPATOS	# PERSONAL
15	BARTOLO	CHOCOJ TAHAY	1	1	1	20161708
16	CANDIDO	RUIZ VÁSQUEZ	1	1	1	20161699



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE**



17	CRUZ HUMBERTO	MORALES MARROQUÍN	1	1	1	20171945
18	DOMINGO	DE LA CRUZ LÓPEZ	1	1	1	20161700
19	DOMINGO	MENDOZA SUNU	1	1	1	20171934
20	FERNANDO	XUC TOC	1	1	1	20161692
21	JUAN DEMETRIO	PANSOY CHACHAL	1	1	1	20171944
22	LUCAS	DAMIAN SUNUN	1	1	1	20181797
23	MARVIN VIDAL	JUÁREZ ARAUZ	1	1	1	20171933
24	PABLO	SUMPANGO XITUMUL	1	1	1	20181796
25	SILVIO DE JESUS	GONZÁLEZ HERRERA	1	1	1	20161707

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NO	NOMBRE	APELLIDO	CAMISAS	PANTALON	ZAPATOS	# PERSONAL
26	FRANCISCO	ESQUEQUE CAMEY	1	1	1	930330
27	JUAN LUIS	PÉREZ HERNÁNDEZ	1	1	1	20040663
28	KIMBERLY PAMELA	ALVARADO CRUZ	1	1	1	20240310



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE**



	CAMISAS	RESUMEN: V/UNITARIO	V/TOTAL
CANTIDAD	28	Q146.00	Q4,088.00
CANTIDAD	PANTALON 28	V/UNITARIO Q182.00	Q5,096.00
CANTIDAD	ZAPATOS 25 3	V/UNITARIO Q244.80 Q232.00	Q6,120.00 Q696.00
	TOTAL Q.		16,000.00


 P.C. Kimberly Pamela Alvarado Cruz
 Auxiliar de Tesorero III
 Finca Sabana Grande




 Ing. Agr. Julia Cesar Perez Sigüenza
 Coordinador de Finca
 Finca Sabana Grande



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar al Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Coordinador de Fincas, la erogación de DIECISEÍS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), con cargo a la partida presupuestaria 4.1.27.1.01.223, para la compra de uniformes para el personal de campo y administrativos de la Finca Sabana Grande.
- b) Notifíquese

OCTAVO: Propuesta de Escuela de Vacaciones Junio-2024

Guatemala, 08 de mayo de 2024.

Ref. Esc. Vac. 002-2024

Honorable

Junta Directiva

Faculta de Agronomía

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Directivos:

Cordialmente me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la

presente es con el objeto de presentar Propuesta de cursos a impartirse en la Escuela de Vacaciones de Junio /2024, formulada en base a las propuestas elaboradas por los coordinadores de áreas y subáreas a solicitud de esta coordinación, para su aprobación:

a). Personal Administrativo

PUESTO	HORARIO	NOMBRE	FUNCIONES	SALARIO Q.
Coordinador	08:00 -14:00	Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón Registro de Personal 940003	1. Organizar y administrar el ciclo académico de Escuela de Vacaciones, en coordinación con UPDEA, coordinadores de Áreas y Subáreas. 2. Elaborar y proponer a Junta Directiva, para su aprobación, el presupuesto de Escuela de Vacaciones.	11,688.00

			<p>3. Solicitar al Coordinador de la Subárea respectiva, los programas oficiales vigentes en forma electrónica de las asignaturas regulares, si éstos no están disponibles en el portal de cursos impartidos en los dos semestres inmediatos anteriores a la implementación de la Escuela de Vacaciones. Estos programas deberá trasladarlos a los profesores que impartirán las asignaturas en la Escuela de Vacaciones, para la elaboración de los programas específicos, con su correspondiente adecuación metodológica y avance programático, sin alterar su contenido temático.</p> <p>4. Establecer los horarios de las asignaturas. En modalidad presencial, asignar salones para clases teóricas y laboratorios presenciales</p> <p>5. Proponer a Junta Directiva, el listado de asignaturas a impartirse durante la Escuela de Vacaciones, con su correspondiente horario de clases; que incluya el personal académico y administrativo que laborará en el programa, para su nombramiento, según lo normado.</p> <p>6. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del normativo de escuela de vacaciones, atendiendo el carácter autofinanciable de cada curso; así como, evaluar la factibilidad de aplicación de compensación económica a los casos especiales contemplados en el artículo 14.</p> <p>7. Publicar en la página de la Facultad de Agronomía, el listado de cursos que se impartirán durante la Escuela de Vacaciones, que contenga los nombres de los Profesores y Auxiliares de Cátedra, responsables de cada asignatura.</p> <p>8. Coordinar la inscripción general de estudiantes, de acuerdo al calendario aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>9. Garantizar que las asignaturas de la Escuela de Vacaciones, no manifieste traslape entre el horario de la teoría y de la práctica, así como en el horario de cursos del mismo bloque.</p> <p>10. Velar por que se respeten las fechas y horarios programadas para las clases, exámenes parciales y examen final de las diferentes asignaturas de la Escuela de Vacaciones.</p> <p>11. Verificar que los programas de las asignaturas impartidas en el periodo intersemestral cumplan con los contenidos temáticos de las asignaturas regulares.</p>	
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

			<p>12. Supervisar el cumplimiento de las labores de profesores y personal administrativo.</p> <p>13. Entregar las Actas finales a Control Académico, a más tardar ocho días hábiles después de concluidos los exámenes finales de las asignaturas y enviar una copia a las respectivas Áreas y Subáreas académicas de la Facultad de Agronomía.</p> <p>14. Rendir informe a la Junta Directiva, con copia a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía –UPDEA-, sobre el desarrollo de las asignaturas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del Programa.</p> <p>15. Ejecutar el presupuesto del correspondiente ciclo de Escuela de Vacaciones.</p> <p>16. Resguardar los documentos generados en el desarrollo de la Escuela de Vacaciones que administra y, luego de finalizada la misma, trasladarlos a la Coordinación de UPDEA.</p> <p>17. Coordinar giras y gestionar la disponibilidad de recursos para las prácticas de campo.</p> <p>18. Acatar la prohibición de impartir cursos en el ciclo de Escuela de Vacaciones, que coordina.</p> <p>19. Entregar a los Profesores, el normativo de Escuela de Vacaciones y el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil, vigente.</p>	
Secretaria	150 hrs	Nancy Elena Dardón Nuila Registro de Personal 20120378	<p>1. Entrega papelería para la inscripción de los estudiantes o poner a disposición de los estudiantes los formularios para su inscripción en línea.</p> <p>2. Recibir la documentación de los estudiantes, para su inscripción.</p> <p>3. Redactar la correspondencia generada en el Programa de Escuela de Vacaciones.</p> <p>4. Elaborar listados de las asignaturas que se imparten en la Escuela de Vacaciones.</p> <p>5. Elaborar o coleccionar las actas finales de las asignaturas.</p> <p>6. Atender consultas administrativas de docentes y estudiantes y habilitar un número telefónico para atender estas consultas, a través de las redes que autorice el Coordinador de la Escuela de Vacaciones.</p> <p>7. Control presencial de los listados de asistencia de Profesores y Ayudantes de Cátedra de Escuela de Vacaciones.</p> <p>8. Reproducción de materiales de apoyo al proceso docente, si este se desarrolla en modalidad presencial y de documentos que forman parte de los expedientes que deberán entregarse a las Áreas y Subáreas académicas de la Facultad, a la Coordinación de UPDEA y a la Junta</p>	Q. 5,252.25

			Directiva de la Facultad de Agronomía. 9. Otras que sean asignadas por el Coordinador de Escuela de Vacaciones.	
Tesorero	150 hrs	Yenffet Omar Monzón Grijalva Registro de Personal 20030769	1. Realizar todo trámite que concierne a compras de insumos. 2. Elaborar la lista de estudiantes inscritos, conteniendo la siguiente Información: Nombre del estudiante, carné, banco en el que efectuó el pago y monto consignado. 3. Apoyar en la inscripción de los estudiantes. 4. Recibir y clasificar las boletas de pago de estudiantes y mantener un reporte actualizado de los ingresos de los fondos correspondientes a Escuela de Vacaciones. 5. Solicitar al Departamento de Contabilidad de la Universidad, la certificación de los ingresos del Programa, para su uso y entrega al Coordinador. 6. Hacer la correspondiente liquidación del fondo fijo del programa de Escuela de Vacaciones. 7. Elaborar los contratos del personal académico y administrativo, luego de recibir la documentación necesaria para este propósito. 8. Elaborar nómina complemento. 9. Realizar los trámites necesarios para la aprobación de tiempo extraordinario del personal administrativo. 10. Realizar los depósitos o entregar cheques correspondientes al pago de salarios del personal académico y administrativo. 11. Liquidar la nómina correspondiente. 12. Otras que el Coordinador de Escuela de Vacaciones le asigne.	Q. 5,985.00
Analista de Personal	40hrs	Quien corresponda	Revisión de contratos, nóminas, complemento y tiempo extraordinario.	*
Auditora delegada	40hrs	Quien corresponda	Supervisión de todos los procesos	*
Tesorero	60 hrs	Lic. Elvyn Gómez Morales Registro de Personal 20020165	Transferencias de fondos para pago de contratos y tiempo extraordinario y envío de documentos al departamento de Presupuesto para aprobación de tramites de pago	Q. 4584.00
Programador de Informática	100 hrs	Edwar Fernando Barrios Estrada Registro de Personal 20101220	1. Abrir el sistema para asignación de cursos. 2. Operar el cambio de cursos. 3. Verificar prerrequisitos del curso signado por estudiante. 4. Verificar repitencia de cursos en Escuela de Vacaciones. 5. Ordenar cursos impartidos por plan de estudios y carreras. 6. Elaboración de los listados de cursos a impartir. 7. Elaboración de actas de exámenes. 8. Elaboración de las actas finales de los cursos. 09. Atender las consultas de docentes y estudiantes. 10. Apoyo a catedráticos en el proceso de ingreso de actas. 11. Montar y mantener la página de Escuela de Vacaciones. 12. Apoyar a Tesorería y Coordinación de	Q. 4,476.80

			Escuela de Vacaciones, en la elaboración de los informes correspondientes. 14.Otras que el Coordinador de Escuela de Vacaciones le asigne.	
Técnico en operaciones diversas de Control Académico	100 hrs	Daniel Augusto López Reyna Registro de Personal 20120091	1.Codificación de horario de cursos para cargarlo al sistema de asignación 2.Codificación de horario de laboratorios para cargarlo al sistema 3.Monitorear el proceso de asignación 4.Asignación manual de casos especiales estudiantiles 5.Generación de usuarios y contraseñas a catedráticos interinos 6.Apoyo en reinicios de contraseñas a catedráticos o Auxiliares 7.Atender consultas de docentes y estudiantes 8.Apoyo a catedráticos y/o auxiliares en la carga de notas al sistema 9.Otras que el Coordinador de Escuela de Vacaciones le asigne.	Q. 3,980.00
Encargada de fotocopias, limpieza, mensajería y otros	60	Marisol Enríquez Gutiérrez Registro de personal 20091671	Limpieza de salones, sacar basura en salones, coordinación, reproducción de documentación, colocar café en coordinación, entrega de materiales a catedráticos, entrega de suministros a laboratorios, entrega de mensajería interna limpieza de oficina de coordinador.	Q.1, 777.50

* Salario por tiempo extraordinario las cantidades pueden variar dependiendo a las horas realizadas en el mes.

Por lo anterior, solicito a ustedes su anuencia para contar con el personal seleccionado.

b). Cronograma

En el cuadro siguiente se presenta el cronograma propuesto para la Escuela de Vacaciones de junio 2024, por lo que se les solicita su aprobación.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	29, 30 y 31 de mayo 2024

Inicio de Clases	03 de junio de 2024
Inscripciones extemporáneas	04 y 05 de junio de 2024
Cambio de Cursos	06 y 07 de junio de 2024
Pago de complemento para los cursos que no hayan completado el numero requerido	10 y 13 de junio de 2024
Solicitud de reintegro para los cursos no impartidos o que hubiese existido traslape	13 y 14 de junio de 2024
Exámenes finales	26, 27 y 28 de junio de 2024

c). Costos de cursos

Los costos que se plantean para los cursos a impartir en la Escuela de Vacaciones junio 2024, son los siguientes:

- Costo del curso sin laboratorio **Q.230.00 con un mínimo de 35 estudiantes**
- Costo del curso con laboratorio **Q.260.00 con un mínimo de 35 estudiantes**

d). Salarios de personal docente.

El salario del personal docente corresponde al período del 03 al 30 de junio 2024, de la siguiente manera

- **Salario Teoría: Q.4,383.00 + prestaciones**
- **Salario Laboratorio: Q.1,944.00 + prestaciones**

e). Cursos a impartir

En el siguiente cuadro se presentan los cursos propuestos:

No. Correlativo	CURSO	DOCENTE (TEORIA)	HORARIO (TEORIA)	DOCENTE (LABORATORIO)	HORARIO LABORATORIO
SUBÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS					
1	Biología General, Sección "A"	Ing. Agr. Alejandro Gil Esturban	10:00 a 12:00	Marlon Estuardo González Álvarez	12:00 a 14:00
2	Biología General, Sección "B"	Inga. Agra. Angelita Montejo	12:00 a 14:00	Inga. Agra. Angelita Montejo	14:00 a 16:00

3	Ecología Vegetal	Ing. Agr. Alejandro Gil Esturban	08:00 a 10:00	Marco Antonio Sandoval Oroz	11:00 a 13:00
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS					
4	Química General I	Ing. Agr. Ricardo Catalán Rodas	16:00 a 18:00	Pedro Felipe Ruano Roca	14:00 a 16:00
5	Química General II	Ing. Agr. Kelder Ortiz Cardona	14:00 a 16:00	Br. Luis Fernando García Hernández	11:00 a 13:00
6	Química Orgánica	Ing. Agr. Ricardo Catalán	16:00 a 18:00	Br. Julio Cesar Álvarez Pérez	14:00 a 16:00
7	Bioquímica	Ing. Agr. Kelder Ortiz Cardona	07:00 a 09:00	Br. Pamela Magaly Aguilar Maldonado	11:00 a 13:00
SUBÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA					
8	Introducción a la Matemática	Dr. Eugenio Orozco	09:00 a 11:00	Br. Jessica Velázquez	11:00 a 13:00
9	Matemática I	Ing. Agr. Carlos Godínez	09:00 a 11:00	Ana Arzu	14:00 a 13:00
10	Matemática II	Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana	09:00 a 11:00	Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana	11:00 a 13:00
11	Matemática III	Dr. Eugenio Orozco	11:00 a 13:00	Br. Jessica Velázquez	09:00 a 11:00
12	Física General	Ing. Agr. Walter García Tello	16:00 a 18:00	Ing. Agr. Walter García Tello	14:00 a 16:00
13	Física Aplicada	Ing. Agr. Carlos Godínez	11:00 a 13:00	Ana Arzu	09:00 a 11:00
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES					
14	Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas	Inga. Agra. Mónica Aldana	18:00 a 20:00	----	----
SUBÁREA DE MÉTODOS DE CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN					
15	Estadística General	Inga. Agra. Adriana Montejo López	09:00 a 11:00	Andrés Manuel de Jesús Ajsivinac Ordoñez	11:00 a 13:00

16	Estadística Aplicada Forestal	Inga. Agr. Adriana Montejo López	11:00 a 13:00	Josué Belarmino Sánchez	09:00 a 11:00
17	Estadística Aplicada a la Producción Agrícola	Ing. Agr. Carlos Ardón	16:00 a 18:00	Marlon Estuardo González Álvarez	18:00 a 20:00
SUBÁREA DE INGENIERIA AGRICOLA					
18	Hidráulica	Ing. Agr. Miguel Morales Cayax	11:00 a 13:00	Pedro Veliz	14:00 a 16:00
19	Topografía I	Ing. Agr. Renato de León	11:00 a 13:00	Luis Figueroa	14:00 a 16:00
20	Principio de Riego y Drenaje	Ing. Agr. Sebastián Pinto	11:00 a 13:00	Ing. Agr. Sebastián Pinto	09:00 a 11:00
21	Maquinaria y Mecanización Agrícola	Ing. Agr. Walter Reyes	16:00 a 18:00	Luis Mérida	14:00 a 16:00
22	Almacenamiento y procesamiento de cosechas	Ing. Agr. Walter Reyes	14:00 a 16:00	Luis Mérida	11:00 a 13:00
23	Dibujo Técnico	Ing. Agr. Renato de León	14:00 a 16:00	Sin laboratorio	----
24	Teledetección para la producción agrícola	Ing. Agr. Alfredo Suarez	18:00 a 20:00	Ing. Agr. Alfredo Suarez	16:00 a 18:00
SUBÁREA DE PROTECCIÓN DE PLANTAS					
25	Fitopatología Aplicada	Ing. Agr. José Calderón	12:00 a 14:00	Edgar Vinicio Marroquín	14:00 a 16:00
26	Manejo Integrado de Plagas	Ing. Carlos González	11:00 a 13:00	Ing. Carlos González	09:00 a 11:00
27	Taxonomía de Insectos	Ing. Agr. Filadelfo Guevara	14:00 a 16:00	Adda Sarai Guevara	16:00 a 18:00
28	Entomología General	Ing. Agr. Filadelfo Guevara	16:00 a 18:00	Adda Sarai Guevara	14:00 a 16:00
SUBÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					
29	Economía General	Lic. Emanuel Liquez	18:00 a 20:00	Sin laboratorio	Sin laboratorio
30	Herramientas Generales Introdutorias	Ing. Agr. Hector Martinez	14:00 a 16:00	Sin laboratorio	Sin laboratorio
SUBÁREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA					
31	Climatología	Ing. Gustavo Samayoa	18:00 a 20:00	Angel Tahuico	16:00 a 18:00

32	Conservación de Suelo y Agua	Inga. Agra. Margarita Asturias	16:00 a 18:00	Deimy Fernández	14:00 a 16:00
33	Hidrología	Ing. Agr. Felix Martínez Gómez	18:00 a 20:00	Deimy Fernández	16:00 a 18:00
34	Sistemas de Información Geográfica	Dr. Guillermo Santos Mansilla	Martes de 12:00 a 16:00 y jueves de 10:00 a 16:00	Dr. Guillermo Santos Mansilla	19:00 a 21:00
35	Edafología I	Dr. Ivan Dimitri Santos	12:00 a 14:00	Juan José Benito	09:00 a 11:00
36	Edafología II	Dr. Ivan Dimitri Santos	10:00 a 12:00	Enríquez Raguex	12:00 a 14:00
37	Módulo de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas	Dr. Tomas Padilla	07:00 a 11:00	----	----
38	Gestión de Riesgo	Inga. Agra. Margarita Asturias	09:00 a 11:00	Juan José Benito	11:00 a 13:00
39	Hidrogeología	Ing. Agr. Pedro Soto	16:00 a 18:00	Ing. Agr. Pedro Soto	14:00 a 16:00

SUBÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

40	Extensión y Organización de Productores	Inga. Agra. Maira Leticia González Sagui	13:00 a 15:00	Inga. Agra. Maira Leticia González Sagui	15:00 a 17:00
41	Técnicas de Comunicación	Dra. Ligia Monterroso	08:00 a 10:00	Sin laboratorio	----

SUBÁREA DE AGROINDUSTRIA

42	Tecnología de la Madera	Inga. Agra. Mónica Aldana	10:00 a 12:00	Billy Gil	18:00 a 20:00
43	Tecnología de los Alimentos	Inga. Agra. Gabriela Tanchez	09:00 a 11:00	Inga. Agra. Gabriela Tanchez	11:00 a 13:00
44	Procesamiento y Conservación	Inga. Agra. Carmen Juan	11:00 a 13:00	Inga. Agra. Carmen Juan	09:00 a 11:00

CURSOS SOLICITADOS POR ESTUDIANTES

45	Mapeo y Clasificación de Suelos y Tierras	José Andrés Búcaro	10:00 a 12:00	Con laboratorio ganado	----
46	Economía Agrícola	Inga. Agra. Faviola Zepeda	18:00 a 20:00	Sin laboratorio	Sin laboratorio
47	Fertilidad de Suelos	Ing. Agr. Edy Quan	07:00 a 09:00	Luis Enrique Raguex Morales	09:00 a 11:00

48	Microbiología Agrícola	Ing. Agr. Amílcar Sánchez	09:00 a 11:00	Ing. Agr. Amílcar Sánchez	11:00 a 13:00
49	Gestión Municipal	Dr. Byron Zuñiga	16:00 a 18:00	----	----
50	Legislación en RNR y Ambiente	Licda. Sandra Castañeda	11:00 a 13:00	Licda. Sandra Castañeda	9:00 a 11:00
51	Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola	Ing. Agr. Carlos Ardón	18:00 a 20:00	Kevin Alonzo Gómez	16:00 a 18:00
52	Transformación de la Madera	Ing. Agr. Josué Hernández	16:00 a 18:00	Ing. Agr. Josué Hernández	18:00 20:00
53	Evaluación Ambiental	Inga. Agra. Sofia Ibáñez	10:00 a 12:00	Inga. Agra. Sofia Ibáñez	14:00 a 16:00
54	Modulo Empresarial	Ing. Agr. Allan Aguilar	14:00 a 18:00	----	----
55	Introducción a la Fitopatología	Ing. Agr. José Calderón	16:00 a 18:00	Vinicio Marroquín	11:00 a 13:00
56	Formulación y evaluación de proyectos ambientales	Ing. Agr. Víctor Leonel Mux Cana	16:00 a 18:00	Ing. Agr. Víctor Leonel Mux Cana	14:00 a 16:00
57	Ecología General	Inga. Agra. Ángeles Méndez	09:00 a 11:00	Inga. Agra. Ángeles Méndez	11:00 a 13:00
58	Administración de Sistemas de Producción Agrícola	Inga. Agra. Astrid Fuentes	18:00 a 20:00	----	----
59	Producción Limpia	Ing. Agr. Gustavo Samayoa	16:00 a 18:00	----	----
60	Diseño de Riego y Drenaje	Ing. Agr. José Cabrera	18:00 a 20:00	Ing. Agr. José Cabrera	14:00 a 16:00
61	Certificación y Acreditación Ambiental	Inga. Agra. Sofia Ibáñez	08:00 a 10:00	----	----
62	Ejecución de proyectos Agroindustriales I	Dr. Byron Zuñiga	14:00 a 16:00	Dr. Byron Zuñiga	11:00 a 13:00
63	Diseños y estructuras para el manejo del agua	Ing. Agr. Miguel Morales Cayax	09:00 a 11:00	Pedro Veliz	12:00 a 13:00

Ref: A convenir: Sugerido por el Coordinador de la Subárea correspondiente.

Con respecto a los cursos con demanda mayor a 91 estudiantes al llenar el cupo de la Sección A, se apertura las secciones siguientes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, cubre los requerimientos fundamentales para implementar la Escuela de Vacaciones junio 2024 por lo que solicito la aprobación de Junta Directiva

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón

Coordinador

Escuela de Vacaciones junio 2024

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar el Personal Administrativo propuesto por el Ingeniero Juan Alberto Herrera Ardón para la Escuela de Vacaciones junio 2024 de la Facultad de Agronomía.
- b. Aprobar el Cronograma de actividades de la Escuela de Vacaciones junio 2024 de la Facultad de Agronomía.
- c. Aprobar el Costo de los Cursos de la Escuela de Vacaciones junio 2024 de la Facultad de Agronomía.
- d. Aprobar el Salario del Personal Docente de la escuela de Vacaciones junio 2024 de la Facultad de Agronomía.
- e. Aprobar Los cursos a impartir en la Escuela de Vacaciones 2024 de la Facultad de Agronomía, propuestos por el Ingeniero Juan Alberto Herrera, Ardón, Coordinador de la Escuela de Vacaciones junio 2024.

NOVENO: Cierre de sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las _____

horas (____), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor

Marvin Roberto Salguero Barahona

Decano

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Bachiller en Ciencias y Letras

Sahara Yarith Méndez Anckermann

Vocal IV

Perito en Administración

Yonshual Nehemías Xinico Ajú

Vocal V

Ingeniero Agrónomo

Víctor Arturo Valenzuela Morales

Secretario Académico